

CONCEJO MUNICIPAL DE EL TORNO

LEY MUNICIPAL N° 387

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO - GESTIÓN 2022

ARTÍCULO 1.- (Objeto). La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto Económico, la Estructura Organizacional, la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno correspondiente a la Gestión 2022, en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de El Torno y lo dispuesto por la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa y Financiera de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno de fecha 1 de febrero de 2017.

ARTICULO 2.- (Presupuesto Económico). De conformidad a lo establecido por el artículo 129, parágrafo III, de la Carta Orgánica Municipal de El Torno, en relación al artículo 4 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, se aprueba el Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2022 con un monto de Bs. 2.489,800.00 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Bolivianos), de acuerdo a lo señalado en el Anexo I de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Estructura Organizacional). Se establece la Estructura Organizacional del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2022, quedando ordenada la misma en cinco niveles de línea vertical, conforme al Anexo II de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 4.- (Escala Salarial). Se aprueba la Escala Salarial del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2022, la misma que comprende tres categorías (Superior, Ejecutivo y Operativo) seis (6) clases y nueve (9) niveles salariales, de acuerdo al Anexo III de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 5.- (Planilla Presupuestaria). Se aprueba la Planilla de remuneración del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2022, la misma que comprende 17 cargos: siete (7) de autoridades electas y diez (10) servidores públicos, de acuerdo al Anexo IV de la presente Ley Municipal.

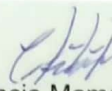
L.C.A.M.E.T N° 387_4



ARTÍCULO 6.- (Consolidación del Presupuesto). Se instruye a la Dirección General Administrativa y Financiera del Órgano Legislativo de GAM El Torno, la remisión del presupuesto aprobado al Órgano Ejecutivo para su consolidación, de conformidad al artículo 5 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa de Órganos, en relación al artículo 129 parágrafo III y el Artículo 138, de la Carta Orgánica Municipal de El Torno.

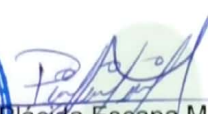
Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE

CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO




Plácida Escapa Meras
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 26 días del mes de 08 del año Dos Mil Veintiuno.


Roberto Cuellar Cueva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

CONCEJO MUNICIPAL

Trabajo y Transparencia Para Vivir Bien